



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Creada por Ley N° 29488

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 028-2015-UNDC

San Vicente de Cañete 16 de febrero del 2015.

VISTO: Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora N° 001-2015 de fecha 13.01.15, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 29488, se crea la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en la Provincia de Cañete-Departamento de Lima;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, dispone que la Ley de creación de las Universidades debe establecerse con una Comisión Organizadora;

Con Resolución Ministerial N° 0458-2012-ED de fecha 22.11.12, se designó al Dr. MANUEL ALEJANDRO BORJA ALCALDE, Presidente de la Comisión Organizadora, Dra. REYNA LÓPEZ DE MONTOYA, Vicepresidenta Administrativa; mediante Resolución N° 090-2014-CONAFU de fecha 19.02.14, se designó al Dr. JOSÉ GABRIEL CHAHUARA ARDILES, como Vicepresidente Académico;

Con Resolución N° 666-2013-CONAFU, de fecha 18 de diciembre del 2013, se otorga la autorización de funcionamiento provisional a la Universidad Nacional de Cañete.

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora N° 001-2015 de fecha 13.01.15, sus miembros por unanimidad acordaron: **APROBAR** el Reglamento de Reconocimiento para Personal Docente, no Docente y Alumnado de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria, Ley N°29488, Estatuto de la UNDC, y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Reglamento de Reconocimiento para Personal Docente, no Docente y Alumnado de la Universidad Nacional de Cañete que consta de ocho (08) folios y forma parte integrante de la presente resolución.



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 028-2015-UNDC

San Vicente de Cañete 16 de febrero del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Resolución sea notificado a las Vicepresidencias, Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Estudios Generales de la Universidad Nacional de Cañete.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.



Manuel Alejandro Borja
DR. MANUEL ALEJANDRO BORJA ALCALDE
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete

Cc
P
VPAC
VPAD
U.RR.HH
D.E.G

